

# **Sunat: Recaudación tributaria sumó S/ 93.128 millones en el 2020**

En el 2020, se recaudaron S/ 93.128 millones de ingresos tributarios del Gobierno Central (descontando las devoluciones de impuestos), alcanzando una presión tributaria estimada de alrededor de 13,2%, informó la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

**Este importe representó S/ 17.634 millones menos que en 2019, además equivale a una contracción de 17,4%, porcentaje menor al 22,5% proyectado hacia finales del mes de agosto en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM).**

Asimismo, en diciembre de 2020 se recaudaron un total de S/ 9.376 millones, monto que representó una contracción de solo 3,1%, el menor porcentaje de caída desde el inicio de la pandemia por la COVID-19, que en los meses de abril a junio registró caídas superiores al 40%, según Sunat.

A partir del mes de julio, de la mano de la reanudación de las actividades económicas, se inició una clara tendencia hacia la recuperación, que se espera se mantenga durante el año 2021.

- ▶Sunat exonera de sanciones por infracciones cometidas antes de la cuarentena
- ▶Sunat tendrá acceso a cuentas del sistema financiero con

S/10.000 o más

## Factores

En términos generales, el desempeño de la **recaudación del año 2020** estuvo marcado por los siguientes factores:

- La menor actividad económica generalizada en comparación con el 2019, producto de las medidas de inmovilización obligatoria ante la Pandemia del COVID-19. Al respecto cabe señalar que, desde el tercer trimestre, se observó una recuperación gradual explicada por la reanudación progresiva de algunas actividades económicas.
- Las medidas de alivio y otorgamiento de liquidez a los contribuyentes por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Sunat.
- Respecto a dichas medidas, destacan, por su impacto, la aprobación de un nuevo Fraccionamiento (RAF), la suspensión o rebaja de coeficientes para el pago a cuenta del Impuesto a la Renta, la postergación del pago obligaciones, la exoneración de aranceles a un grupo de equipos y productos asociados al combate a la pandemia y la reducción de la Tasa de Interés Moratorio (TIM).
- En menor medida, un efecto estadístico en contra generado por los cerca de S/ 800 millones de menores pagos extraordinarios registrados en el 2020 respecto al 2019.

# Impuesto a la Renta

En lo que respecta al Impuesto a la Renta, se recaudaron S/ 38.167 millones durante el 2020, importe que significó una disminución de 14,8% y S/ 5.849 millones de menor recaudación con respecto al año previo.

Esta contracción se debe a los menores Pagos a Cuenta de Tercera Categoría (- 22,9%), Impuesto a la Renta de Segunda Categoría (-25,0%), Regularización (-29,0%) y Quinta Categoría (-7,6%); efecto atenuado por los mayores pagos recibidos por concepto de Rentas de No Domiciliados (+32,6%).

Los menores pagos a cuenta del Régimen General (RG) y el Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría, se debieron a los menores ingresos por la contracción en la actividad económica, la aplicación de saldos a favor y las modificaciones en los coeficientes de pago a cuenta mensual, incluyendo la suspensión o rebaja aplicada en virtud del Decreto Legislativo N° 1471.

No obstante ello, es oportuno mencionar la significativa recuperación del sector minería registrada en los últimos meses del año.

Por su parte, el resultado en la Regularización Anual del Impuesto a la Renta responde principalmente al efecto estadístico negativo generado por los mayores pagos extraordinarios registrados en el 2019, que incrementaron la base de comparación. **Esta diferencia de pagos extraordinarios fue de aproximadamente S/ 1.200 millones a favor del 2019,**

representando una mayor base de comparación.

## **Impuesto General a las Ventas**

**La recaudación por el Impuesto General a las Ventas (IGV) alcanzó los S/ 55.392 millones registrando una disminución de 14,3%. Al respecto, si bien el resultado acumulado anual muestra una contracción, se debe destacar que durante el mes de diciembre se registró un crecimiento en la recaudación de este tributo (+5,1%) con respecto a lo obtenido en diciembre del 2019.**

**A nivel de componentes, el IGV interno registró una recaudación de S/ 32.708 millones (-15,2%), principalmente por el menor desempeño de la demanda interna durante el 2020 debido a la pandemia. Por su parte, el IGV importaciones recaudó S/ 22.684 millones (-13,0%), debido a las menores importaciones corrientes (alrededor de -15,0%).**

Pese a registrar un resultado negativo de año en las importaciones, cabe resaltar la rápida recuperación que esta variable viene experimentando desde el mes de julio, llegando incluso a retomar nuevamente el crecimiento en los meses de noviembre (+2,4%) y especialmente en diciembre (+11,3%), situación que genera una expectativa positiva de mantener una rápida recuperación durante el 2021 y más específicamente en los próximos meses.

# Impuesto Selectivo al Consumo

La recaudación por concepto de Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) sumó S/ 6.917 millones, lo que significó una caída de 17,3% y una menor recaudación de S/ 1.299 millones respecto del año 2019. Es oportuno mencionar que a partir de noviembre pasado se observó una significativa recuperación de la recaudación del ISC, principalmente asociado a las mayores liquidaciones del tributo por las importaciones de combustibles.

A nivel de componentes, el ISC interno registró una recaudación de S/ 4.030 millones (-20,3%) y el ISC importado de S/ 2.888 millones (-12,7%).

## Otros Ingresos

El rubro de Otros Ingresos registró una recaudación de S/ 8.610 millones durante el 2020, monto que representa una contracción de 26,1% y menores ingresos de S/ 2.828 millones. La contracción de este rubro se debió principalmente a los menores pagos de multas (-48,3%), fraccionamientos (-37,9%), ITAN (-9,6%), entre otros.

Los menores pagos de multas estuvieron asociados a la menor actividad económica por la pandemia y al ejercicio de las facultades discrecionales respecto de la aplicación de sanciones normada en la Resolución de Superintendencia N° 008-2020/SUNAT como parte del paquete de alivio fiscal para

los contribuyentes.

Por su parte, la contracción observada en los pagos por fraccionamientos e ITAN se asocia a la posibilidad de acoger los mismos al nuevo Régimen de Fraccionamiento (RAF) regulado por el Decreto Legislativo N° 1487.

Las devoluciones de impuestos ascendieron a S/ 17.180 millones durante el 2020, importe que representó una reducción de 6,5% en términos anuales. La reducción está sustentada principalmente en las menores devoluciones a los exportadores, ello debido a la menor actividad económica generada por la pandemia.